

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2025/12032 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 11 reguladora del impuesto de bienes inmuebles.*

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2025: la modificación de la ordenanza fiscal n.º 11 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado el expediente para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas.

Canet d'en Berenguer, 6 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.